

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

25 de septiembre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Ejecutante	LUZ DARY MARTÍNEZ ARIAS
Ejecutada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-006 2018 01304 00
Referencia	Auto Termina Proceso por Pago, Ordena entrega de título judicial y Archivo del Proceso

En el proceso ejecutivo conexo de la referencia, tenemos que COLPENSIONES informó:



LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: julio 15 de 2023 a julio 27 de 2023, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES	NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION	FECHA GIRO - ABONO	VALOR NETO
=====				
NIT:32514025 - 370864	7900336682	BG519 - Secc : 41 :	26/07/2023 - 27/07/2023	723.335
LUZ DARY MARTINEZ ARIAS		Bco: Cta.: Alimo:		
Doc Giro Factura	Valor	IVA Retefuente Reteica	Retelva Retecree OtrosDesc.	Valor Neto
4101756348 2021_6920810/202	723.335	0 0 0	0 0 0	723.335
Concepto: 05001410500620180130400 007 TRAN PEQ CAU LAB DIST				
=====				
			Total Giros: 1	Total Girado: 723.335

Son: **SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de julio de 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión

analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho declara terminado el presente proceso ejecutivo.

Se ordena por Secretaría la entrega del respectivo título, mismo que será entregado a la apoderada de la parte ejecutante, una vez sea solicitado por ésta última.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

RESUELVE:

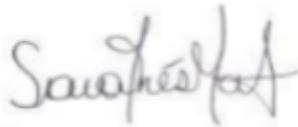
PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo conexo por valor de \$ 723.335.

SEGUNDO: Se ordena por Secretaría la entrega del respectivo título.

TERCERO: Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que vía memorial solicite la entrega del respectivo título.

TERCERO: Se ordena el archivo del presente proceso, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ